

## **China + Australia: ¿dos grandes por unirse?**

*\*Diego Mosera.*

En estos tiempos, nos encontramos sumergidos en una coyuntura internacional donde el mundo se ha enfrentado, y aún lo está haciendo, a una serie de cambios estratégicos en la economía, donde la nueva perspectiva pareciera ser virar el foco de atención hacia otra zona del planeta: Asia del Pacífico. Esto es así, en gran parte, como consecuencia de la crisis financiera sufrida hace casi dos años, dentro de la cual observamos a economías como la de India o China, que no presentaron decrecimiento económico durante el transcurso de la misma, o la economía australiana, que fue la primera avanzada en salir de ella. De este modo, focalizando la atención en esta zona, es interesante analizar un hecho que, de culminar positivamente, repercutiría muy positivamente no sólo para los actores directamente involucrados, sino para el mundo entero. Estamos hablando de las negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio entre la República Popular China y Australia.

Como vimos anteriormente, la salida de Australia de la crisis fue, además de debido a las medidas macro y micro económicas tomadas por su gobierno, gracias a su cercanía económica a países como China e India y Japón (entre otros), que si bien en algunos la crisis repercutió más que en otros, el ininterrumpido relacionamiento comercial y económico de ellos con la Isla Continente, llevó a su reposicionamiento mundial económico, previo que el de otros países.

Según datos de la OMC, para el año 2009 China representaba la segunda economía del mundo, y Australia la decimotercera. En cuanto al comercio entre ellas, Australia es el séptimo socio comercial de China, y es el único (de su Top 10) con el que no presentó un decrecimiento del comercio durante el año 2008.

Por otro lado, China es el segundo socio comercial de Australia, para el año 2008, puesto que se disputa con Japón (primer socio comercial australiano) por una diferencia de apenas un 0.4%. En este contexto, las relaciones bilaterales entre China y Australia se destacan por venir en aumento a mayor escala que las que presentan con otros países, y como resultado palpable encontramos las negociaciones de un posible TLC entre ellos. Pero antes de analizar dicho TLC, es pertinente realizar un repaso general histórico de sus relaciones económico-comerciales.

Uno de los primeros acuerdos firmados por ambas partes fue en 1973 llamado “Acuerdo Comercial entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la República Popular de China”, y se puede establecer como el que sentó las bases de su fructífero relacionamiento. Con el pasar de casi tres décadas, y tras la firma de una vasta cantidad de acuerdos bilaterales entre ellos, la unión de China a la OMC en diciembre de 2001 significó un avance muy importante en sus relaciones, dadas las obligaciones y derechos que significa pertenecer a dicha organización.

En esta línea, para el día 24 de octubre de 2003, se firmó en la ciudad de Canberra, Australia, el denominado “Trade and Economic Framework” entre Australia y China. La firma de dicho marco de trabajo, entre el Presidente chino Hu Jintao y el Primer Ministro australiano John Howard, representó en primer lugar el compromiso mutuo entre ellos por establecer una clara y definida agenda económica y comercial para los años venideros, y en segundo lugar, se inició un estudio conjunto entre los dos países para la analizar la viabilidad de firmar un TLC.

Dos años más tarde, en marzo de 2005, dicho estudio fue finalizado. Las conclusiones más importantes que emanaron del informe son básicamente las siguientes: la puesta en marcha de un TLC significaría un aumento considerable para ambas partes tanto en el comercio de bienes, como en el de servicios y productos; cuanto más amplio sea el alcance del TLC, mejores beneficios netos generará a ambas economías, de la misma forma que cuanto más rápida sea su implementación, mayores serán los beneficios a obtener; además, un TLC entre Australia y China, tendrá efectos positivos en el comercio mundial, y no sólo en el bilateral. Sin embargo, además de una evaluación exhaustiva de las consecuencias que tendría la firma del TLC, se establecieron algunas pautas generales de aplicación de dicho tratado, que deberían ser tenidas en cuenta para un efectivo desarrollo del mismo. Entre todas ellas, algunas de las más destacables son: en primer lugar, ambas partes deben tratarse como socios comerciales igualitarios; segundo, la implementación del TLC debe ir de la mano de las reglas generales de la OMC y de la APEC; tercero, el TLC deberá incluir además, un régimen de solución de controversias en el comercio bilateral para las partes; y cuarto, para lograr la liberalización total del comercio, y para llevar a cabo un control efectivo de la aplicación del tratado, el mismo deberá incluir un programa de reuniones de revisión.

Una vez presentados los resultados del extenso informe a ambas partes en marzo de 2005, la conclusión final fue que tanto Australia como China se beneficiarían a nivel general de sus economías, con las negociaciones y posterior firma de un TLC. Consecuentemente, para el 18 de abril del mismo año ambas partes aceptaron dar comienzo a una nueva etapa en sus relaciones internacionales: las rondas de negociación para la firma del TLC. El día 23 de mayo de 2005 tuvo lugar en Sydney, Australia, la primera ronda de negociaciones entre las partes, y se trataron temas generales y de forma, sentando las bases para las siguientes negociaciones.

Así, desde la primera ronda, para el día 30 de junio de 2010 culminaba la decimoquinta ronda de negociación, que tuvo lugar en Beijing, China. En ella, se trataron algunos temas generales como el acceso al mercado de bienes agrícolas e industriales entre ambas partes. Sin embargo, quedaron por resolver otros temas importantes y sensibles, que serán tratados en la próxima reunión, a realizarse en Canberra este año.

Casi cinco años han pasado pues, desde los comienzos de las rondas de negociación, y muchísimo se ha avanzado en el tema. Las repercusiones de la firma de dicho tratado son más que claras para ambas partes, y es sólo una cuestión de lograr armonizar los intereses mutuos para poder llevarlo a cabo con éxito. De esta manera, las consecuencias en tiempos de recuperación

económica mundial también serían positivas, así que resulta más que interesante seguir de cerca esta situación, para ser testigos de cómo termina.

*\*Estudiante de la Licenciatura en Estudios Internacionales.  
Depto. de Estudios Internacionales  
FACS – ORT Uruguay*